

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 542/2021

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: Mobile Phone, MARCA: SAMSUNG, MODELO: SM-A102U1 (REV1.0).

Asunción, 17 de marzo de 2021.

VISTO: El Expediente Nro. ME-AS-00750/2021 del 26/02/2021, presentado por **Miguel Emilio Ruíz Díaz Onetto**, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de la compañía **CH International do Brasil Ltda.**, por el que solicita el Certificado de Homologación del Equipo: **Mobile Phone**, Marca: **SAMSUNG**, Modelo: **SM-A102U1 (REV1.0)**, fabricado por: **Samsung Electronics Co., Ltd.** de la República de Corea; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 269 del 08.03.2021; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST 164/21 del 09.03.2021 y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 269 del 08.03.2021, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST 164/21 del 09.03.2021, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 17 de marzo de 2021, Acta N° 11/2021, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1 ° OTORGAR el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN con las siguientes características:

Número del Registro:	2021-03-I-0126
Equipo:	Mobile Phone
Marca:	SAMSUNG
Modelo:	SM-A102U1 (REV1.0)
Fabricante:	Samsung Electronics Co., Ltd.
Domicilio:	129 Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, 16677, República de Corea.
Bandas de Operación:	2400 MHz – 2483,5 MHz. 5150 MHz – 5350 MHz, 5470 MHz – 5725 MHz, 5725 MHz – 5850 MHz.
Organismo de Certificación aceptado: Certificación:	Marca Conformité Européenne (CE), Unión Europea. Declaración de Conformidad del Fabricante.
Laboratorio de ensayo: Dirección:	Global CS Center of Samsung Electronics Co. Ltd. (Maetan-dong) 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, 16677, Corea.
Etiquetado:	Etiqueta ubicada en la parte posterior de la carcasa externa del equipo.
Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por: Nombre:	Ing. Miguel Emilio Ruíz Díaz Onetto Profesional Técnico en Telecomunicaciones – Categoría I;
Carné N°: Ciudad / País:	046; Asunción – Paraguay.

Art. 2 ° ESTABLECER que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en uso de sus atribuciones, se reserva el derecho de verificar la operación del equipo homologado, el cual debe cumplir con lo declarado por el fabricante.

Art. 3 ° ESTABLECER que el Certificado de homologación podrá ser cancelado, con el consiguiente retiro del mercado, y la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de que el equipo no opere conforme a lo declarado por el fabricante.

Art. 4 ° ESTABLECER que este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones.

Art. 5 ° ESTABLECER que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 6 ° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 542/2021
A1120880